6.357. Eugenia Barro Galdo y Jesús e Inocencia Vigo Barro, Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 0,0400, Prado, Brixeo. 205. 6.358 A y B. Josefa González Carballo e hijos. Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 0,8570. Edificaciones y labradio. Brixeo.

6.359. Josefa González Carballo e hijos. Alimpadoiros-As 206.

Pontes. As Pontes. 0,0550. Labradio. Brixeo.

207. 6.360 A y B. Eugenia Barro Galdo y Jesús e Inocencia Vigo Barro. Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 0,9000. Edificaciones y prado. Brixeo.

ciones y prado. Brixeo.

208. 6.361 A y B. Nemesio Pico Barro. Alimpadoiros-As.

Pontes. As Pontes. 0,4100. Edificaciones y labradio. Brixeo.

209. 6.362 A y B. Abel López Galdo. Alimpadoiros-As Pontes.

As Pontes. 2,5230. Edificaciones, labradio y prado. Brixeo.

210. 6.363 A y B. José Pico Pena. Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 0,1670. Edificaciones y labor. Brixeo.

211. 6.364. José Pico Pena. Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 6 1100. Labradio. Brixeo.

Pontes. 0,1100. Labradio. Brixeo.

212. 6.365 A y B. José Maria Julio Barro, Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 0,3600. Edificaciones y prado. Brixeo.
213. 6.366 A y B. Gerardo Folgar Campos. Alimpadoiros-As Pontes. As Pontes. 3,0540. Edificaciones y monte. Brixeo.
214. 6.367. José Luis Pico Uceira. Alimpadoiros-As Pontes.

As Pontes. 0,0480. Prado. Brixeo.

215. 6.368. Jesús Pérez Villarino. Poblado das Veigas, 403-B, As Pontes. As Pontes. 4,1920. Prado, monte y labradio. Brixeo. 216. 6.369. Servando Fraga Fraga. Avenida Villalba, 10, primero, As Pontes. As Pontes. 0,3170. Prado y monte. Brixeo.

217. 6.370. José Maria Blanco López. Poblado Fraga, B-3, cuarto izquierda, As Pontes. As Pontes. 5,8100. Monte. Brixeo. 218. 6.371. Jesús Castro Ramos. Calle Monasterio Monfero, 7,

primero, El Ferrol. As Pontes. 0,3980. Prado. Brixeo.

6.372. Alfredo Pajón Soto. Brixeo-As Pontes. As Pontes.

0.3000. Prado. Brixeo.

6.373 A y B. Cerámica de Puentes «El Carmen, Sociedad Limitada». Rego do Campo, sin número, As Pontes. As Pontes. 5,4850. Edificaciones, arcillera y escombrera. Martínchao. 221. 6.374. Jesús Pérez Villarino. Poblado de As Veigas, 403-

 B. As Pontes. As Pontes. 1,1520. Prado. Veiga.
 222. 6.375. Manuel Dopico Rodriguez. Poblado Barreiro, C-2, tercero derecha, As Pontes. As Pontes. 0,5640. Edificación y prado.

Veiga. 223. 6.376 A y B. Raimundo Celso Fernández Otero. Avenida Ortigueira, 4, segundo, As Pontes. As Pontes. 0,2280. Edificaciones, labor y prado. Veiga.

224. 6.377 A y B. Maria Enriqueta Sierra Gregorio. Rego do

Campo, sin número, As Pontes. As Pontes. 0,3100. Edificaciones,

prado y labor. Veiga. 225. 6.378. «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Calle Fernando Macías, 2. La Coruña, As Pontes. 0,0012. Transfor-

mador. Martinchao. 226. 6.379. Manuel Pardo López. Avenida Ferrol, 43-45, tercero derecha, As Pontes. As Pontes. 0,1560. Edificaciones y

ANDALUCIA

16095

labradio. Brixeo.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», una instalación electrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación; Mejorar la calidad del servicio, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Hornos de Segura, a

220-127 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendidos por apoyos de hormigón, palomillas o garras.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 5.843.709.
Referencia: Número expediente BT-043-110.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 9 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.-4.674-14 (42367).

16096

RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economia, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la

zona, conforme a las previsiones del PLANER. Características: Reforma de las instalaciones eléctricas de alta baja tensión en la aldea de Toya, término municipal de Peal de Becerro, mediante la construcción de una nueva línea a 25 KV, que derivará de la red general de la Compañía peticionaria «Peal d: Becerro-Jódar», con un primer tramo aéreo con 1.438 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 31,1 milimetrocuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos y un segundo tramo en cable subterráneo en aluminio de 3×95 milimetros cuadrados, de sección con 48 metros de longitud. Reforma de

centro de transformación existente y nueva red en baja tensión Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 5.941.193. Referencia: Número expediente 066-035.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/196: sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacione eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 10 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial. Antonio Molina Rivas:-4.673-14 (42366).

16097

RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía. Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación electrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva, existente en San Julian, término municipal de Marmolejo, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de alumínio con secciones variables entre 150 y 25 milimetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendidos por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 4.339.827

Referencia: Número expediente BT-058-169.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén. 13 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial. Antonio Molina Rivas.-4.675-14 (42368).

16098

RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía. Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones de suministro de energia en esta zona de la ciudad de Torredonjimeno, conforme a las previsiones del «planer».

Línea eléctrica

· Origen: Linea aérea de circunvalación de Torredonjimeno, con sustitución del apoyo de entronque existente por otro de doble

Final: Nuevo centro de transformación denominado «Norte».

Términos municipales afectados: Torredonjimeno.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómætros: 0,056. Tension de servicio: 25 kV

Conductores: En aluminio de 3 x 95 milimetros cuadrados.

Estación transformadora: Denominada «Norte».

Emplazamiento: Torredonjimeno.

Características principales:

Tipo: Interior. Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 25.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en peseias: 4.005,100.

Referencia: Número de expediente, 086-062.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén. 28 de mayo de 1985.-El Delegado provincial accidental. Antonio Molina Rivas.-4.997-14 (49276).

16099

RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economia, Planificación, Industria y Energia, por la que se concede autorización administrativa de la instalación electrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad publica.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Socia-Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de c instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la variabilida de la misma, y cumplidos los trámites reglama a pública de la misma, y cumplidos los trámites reglama a condenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancia nes en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cur as principales caracteristicas tecnicas son la siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio.

conforme a las previsiones del «planer».

Características: Nueva red de distribución de baja tensión en sustitución de la primitiva existente en La Guardía, a 380-220 voltios, en conductores de tipo trenzado, de alumínio, con seccimies variables entre 150 y 50 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, en pesetas: 10.473.690.

Referencia: Número de expediente. ET-038-187.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instala, con eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1965. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado po: Decreto 2619/1966, del de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de junio de 1985.-El Delegado provincial accidental, tonio Molina Rivas — 996-14 (49275) nionie Molina Rivas

1-100

RESOLUCION de 7 de junio de 1985 de la Delegación Provinc al de Jaén de la Consejerta de Economia, Planificación Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalución eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad. Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación de la linea aérea y entro de transformación, denominado Viuda de Guerra, en Rio Huit El Morche, término municipal de Torrox.

Linea eléctrica

Origen: Linea aérea Torrox-Torre del Mar. Final: Centro de transformación. Terminos municipales afectados: Torrox.